

11637
1970

NACIONALIZACION DEL COBRE

~~El Gobierno ha enviado al Congreso del proyecto de reforma cons-~~
~~titucional.~~

El Gobierno ha concretado su aspiración programática de nacionalizar integralmente la gran minería del cobre, mediante el envío al Congreso de un proyecto de reforma constitucional.

El proyecto consta de dos artículos: uno, permanente, que agrega algunos incisos al ~~artículo~~ No. 10 del art. 10 de la Constitución Política, que regula la garantía ~~constitucional~~ del derecho de propiedad; y el otro, ~~transitorio~~ que mediante dos nuevas disposiciones transitorias ^{que propone agregar a} la Carta Fundamental, ~~aborda específicamente~~ establece la condición jurídica en que quedarán los actuales titulares de propiedad minera y aborda específicamente la nacionalización por expropiación de la gran minería del cobre.

La norma permanente comprende cuatro ideas: a) la afirmación del dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado sobre todas las minas y de los principios fundamentales que rigen su concesión; b) la enunciación de las reglas básicas que regularán la expropiación de los bienes destinados a la explotación de las empresas mineras que la ley califique como gran minería; c) la extensión de dichas reglas a la nacionalización de cualesquiera otras "riquezas o recursos naturales del país, elementos materiales ~~y~~ o de otro orden destinados a su aprovechamiento, o empresas de importancia preeminente para la actividad económica nacional"; y d) la supresión de toda garantía constitucional a los derechos emanados de acuerdos, convenciones o contratos celebrados por particulares con el Estado o sus autoridades.

La primera de las disposiciones transitorias deja en la

situación jurídica de "meros concesionarios" a todos los que "hasta ahora tuvieron propiedad minera", limitando su derecho al "uso y goce" y privándolos de la disposición.

La segunda de las disposiciones transitorias es la que aborda concretamente la materia de la nacionalización de la gran minería del cobre, estableciendo minuciosamente las reglas a que se quiere someter su expropiación. Ellas parten del desconocimiento total de lo avanzado en la materia durante ~~el~~ el Gobierno del Presidente Frei, retrotrayendo las cosas al estado anterior a la constitución de las sociedades mineras mixtas en las que el Estado chileno había recuperado para sí el dominio del 51% de las más grandes empresas. En lugar de expropiar las acciones ~~representativas~~ representativas del otro 49%, en poder de extranjeros, se prefiere prescindir de ese paso, declarar disueltas esas sociedades, y partir del supuesto de que esas explotaciones pertenecen exclusivamente a empresas extranjeras y facultar al Presidente para crear nuevas empresas para su futura explotación.

La reseña anterior basta para advertir varios hechos dignos de ser considerados:

1o.- El proyecto no aborda únicamente el tema específico de la "nacionalización de la gran minería del cobre", sobre el cual existe consenso ~~generalizado~~ generalizado entre los chilenos. Afecta todo el régimen de la propiedad minera -grande, ~~para~~ mediana o pequeña-, abre ampliamente las puertas a la expropiación de cualquier ~~tipo~~ clase de bienes -mineros o de otra naturaleza- destinados a fines económicos, y suprime todo amparo a los derechos de particulares emanados de convenios o contratos con el Estado;

2o.- El proyecto revela cierta mezquindad y sectarismo político partidista al desconocer la obra del Gobierno anterior, al elaborar un complejo mecanismo que en vez de aprove-

char ~~maximista~~ lo avanzado hasta ahora en la nacionalización del cobre, prefiere "desandar lo andado"; y

c) El proyecto ~~maxista~~ pone en evidencia un criterio discriminatorio al incluir entre las empresas que se trata de expropiar a la Compañía Minera Andina, lo que parece correcto a pesar de pertenecer ella técnicamente a la "mediana minería del cobre", y excluir en cambio a "Mantos Blancos", para el cual existen análogas ~~zaza~~ razones.

La enorme mayoría de los chilenos quiere completar la nacionalización de la gran minería del cobre iniciada bajo el Gobierno del Presidente Frei. Esta aspiración fué formalmente expresada en los programas presidenciales del actual Presidente y de Radomiro Tomic. Para llevarla a cabo, el Gobierno cuenta con el más amplio respaldo parlamentario y popular.

La realización de este propósito, que aúna la voluntad de los chilenos, ha de hacerse del modo que mejor satisfaga el interés nacional, al margen de cualquier aprovechamiento o ventaja partidista, y no puede prestarse para ~~expresar~~ ~~maximista~~ lograr otros objetivos en torno a los cuales no existe igual consenso y que pueden afectar seriamente a los derechos o intereses de muy vastos sectores de chilenos.

El estudio del proyecto en el Congreso Nacional permitirá buscar y encontrar la mejor manera de cumplir estas exigencias de bien público.